



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de abril de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	6.075,17
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	6.517,12
Estibador – clasificador.....	6.517,12
Conductor tractorista.....	6.869,41
Cocinero.....	6.443,35
Capataz.....	7.104,72